



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE

(15 de enero de 2021)

“Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el primer periodo académico de 2021 a estudiantes que cumplieron con las monitorias académicas durante el periodo 2020-2 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8, numeral 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 del Consejo Académico “Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, consagra que los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de monitorias programadas por Bienestar Universitario, tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula.

Que, el artículo 20, numeral 1 del Acuerdo 02 del 03 de mayo de 2016 del Consejo Académico, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, consagra los estímulos de las monitorias.

Que, conforme a la información que recibió de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica le solicitó a Rectoría la aplicación de estos estímulos, expresados en el descuento en la matrícula para el segundo periodo académico de los programas de pregrado.

Que la Vicerrectoría Académica da fe que reviso el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario a los descuentos, a los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de monitorias programadas por Bienestar Universitario, a los seis (6) estudiantes citados en la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTOS** del 15%, 25%, 40% y 50% en la matrícula del primer periodo académico de 2021, por su participación en las monitorias a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	DESCUENTO
1	1016063998	MARTINEZ ORJUELA KAREN PAOLA	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	50%
2	1100398206	GONZÁLEZ GUERRERO ANDRÉS FELIPE	Pasa a TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	50%

3	1016062189	MEDINA ESCOBAR JOHN FREDY	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	40%
4	80052421	RODRIGUEZ JIRMAN ALEXANDER	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	40%
5	1018489094	CHIPATECUA JARAMILLO LUIS MATEO	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	25%
6	18519111	GIRALDO DIAZ LUIS FERNANDO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	15%

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Bienestar Universitario y Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de enero del año 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz - Asesor de Rectoría
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero.
Miguel Antonio Morales Beltrán - Vicerrector Académico PES
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica.

Proyectó: Martha Patricia Sarria Toro - Profesional de Vicerrectoría Académica